



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 JUL 2025

RES. FI N° 343 D-2025

Expte. N° 269/2025-ING-UNSa

VISTO:

La solicitud de la Tesorería General de esta Universidad, el de informar los funcionarios autorizados y firmantes, a liberar cheques y/o pagos electrónicos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes autorizados y firmantes de esta Facultad además intervendrán en el proceso de cobros o pagos, a través de medios electrónicos en las cuentas bancarias del Banco de la Nación Argentina.

Que es necesario contar con un acto administrativo que establezca lo antes indicado.

Que los Agentes Autorizados de esta Facultad, fueron autorizados por el Decanato de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los Agentes Autorizados a librar cheques y/o autorizar pagos electrónicos, e intervenir en el proceso de cobros a través de medios electrónicos, son los que a continuación se indican:

 TITULARES:

Director Administrativo Económico Financiero

✓ Sra Fabiana Jorgelina CHAILE de GARECA - D.N.I. N° 16.899.084



Expte. N° 269/2025-ING-UNSa

Jefe Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas:

- ✓ Sr. Jorge Antonio BURGOS – D.N.I. N° 26.485.626

REEMPLAZANTES:

Jefe Departamento de Compras y Patrimonio

- ✓ Sr. Marcos Ariel JUAREZ – D.N.I. N° 25.885.008

Secretaria de Planificación y Gestión Institucional

- ✓ Dra. Norma Beatriz MORAGA - DNI 26.388.560

ARTICULO 2°.- Disponer que los agentes mencionados en el Artículo 1° realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuantas bancarias del Banco de la Nación Argentina que se enumeran a continuación, salvo que ya hubieren cumplido con ese requisito con anterioridad:

- Cta. Cte. N° 45320100/79 – UNSa – FACULTAD DE INGENIERIA (Gtos. de Funcionamiento)
- Cta. Cte. N° 45320222/10 – UNSa - FACULTAD DE INGENIERIA (Recursos Propios)

ARTICULO 3°.- Establecer que se autoriza a los agentes mencionados en el artículo 1° a intervenir en el proceso de pagos a través de medios electrónicos con las cuentas indicadas en el artículo 2°, debiendo proceder a efectuar la habilitación y/o registro correspondiente en Nación 24 Empresas del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a los agentes autorizados en el artículo 1° y siga a la Dirección General. Administrativa Económica.

FCH

RES. FI N° 343 . D-2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa